

ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLENO/2019/18 | El ple |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 19 de diciembre de 2019 |
| Duración | Desde las 19.33 horas hasta las 20.14 horas |
| Lugar | Salón de Plenos |
| Presidida por | Héctor Ramos Portolés |
| Secretario | Joaquín Valls Calero |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| Nombre y Apellidos | Asiste |
|---|---------------|
| Aleixandre Vercher Grau | NO |
| Antonio Galvez Luque (PSOE) | SÍ |
| Elena Isabel Vaquer Rubio (PP) | SÍ |
| Héctor Ramos Portolés (COMPROMIS) | SÍ |
| Javier Ignacio Ramos Alfonso (C's) | SÍ |
| Joaquín Valls Calero (secretario) | SI |
| Jordi Carballeira Martí (VdB) | SÍ |
| Josep Cristia Linares Vayo (COMPROMIS) | SÍ |
| José Manuel Esteve Portolés (PP) | SÍ |
| Juan Carlos Gascon Pauner ((VdB) | SI |
| Maria Consuelo Vilarrocha Pallarés (PP) | SÍ |



| | |
|--------------------------------------|----|
| Pablo Anton Barrera (interventor) | NO |
| Paloma Vicent Balaguer (COMPROMIS) | SÍ |
| Priscila Pauner Meseguer (COMPROMIS) | SÍ |
| Ruben Llorens Esteve (COMPROMIS) | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Expediente 2468/2019. Toma de Posesión Concejal Juan Carlos Gascón Pauner (Grupo VdB)

| | |
|------------------|------------------------------|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad |
|------------------|------------------------------|

Vista la credencial de concejal expedida por la Junta Electoral competente a favor del señor Juan Carlos Gascón Pauner, incluido/a en la lista electoral del grupo municipal de Veïns de Borriol en las elecciones locales convocadas mediante Real Decreto 209/2019, de 1 de abril,, que tuvieron lugar el día 26 de mayo de 2019.

Teniendo en cuenta que en la sesión plenaria que tuvo lugar el pasado día 28 de noviembre de 2019, se adoptó el acuerdo de tomar conocimiento de la renuncia voluntaria a su condición de concejal de este ayuntamiento efectuada por el señor Sergio Martinez Bausá , y se declaró vacante su escaño de miembro de esta corporación.

Considerando que se ha aportado por el candidato la declaración de actividades y bienes y causas de incompatibilidad en fecha 17 de diciembre de 2019 y con n.º de registro de entrada 4842.

Por todo ello esta alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, propone al pleno la adopción de los siguientes,

A la vista de todo lo anterior, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Dar posesión del cargo de concejal de este ayuntamiento al señor Juan Carlos Gascón Pauner, a la vista de la credencial expedida por la Junta Electoral competente, previa prestación, por parte del interesado, del juramento o promesa de este cargo, de conformidad con la fórmula establecida por el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Castellón y a la Dirección General de Administració Local de la GVA, para su conocimiento y efectos, así como a la Junta Electoral competente.

Tercero. Difundir el contenido de este acuerdo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y los artículos 8 y siguientes de la Ley 2/2015, de 2 abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y



participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

2.- Aprobación del borrador del acta de fecha 28 de noviembre de 2019

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone a disposición del Pleno el borrador del acta citada.

A la vista de lo anterior, se considera legalmente aprobado el borrador del acta.

3.- Expediente 2362/2019. Propuesta necesidad de mantener el servicio de helicóptero de emergencias en el mar

| | |
|-----------------------|---------------------------------------|
| No hay acuerdo | Se retira el asunto por la proponente |
|-----------------------|---------------------------------------|

Se retira el asunto por la portavoz del Grupo PP que fue quien presentó la propuesta

4.- Expediente 2355/2019. Defensa de la igualdad de trato entre las parejas de hecho.

| | |
|------------------|-----------------------------|
| Favorable | Tipo de acuerdo: Unanimidad |
|------------------|-----------------------------|

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Borriol, se plantea esta propuesta.

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos e impone la necesidad de que dichas parejas estén constituídas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25% en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o con carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se



tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del superviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última cláusula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital sino la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a cauda del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

Por el Concejal Carballeira, propone incluirlo como Declaración Institucional mostrando su conformidad todos los presentes. A la vista de la propuesta por unanimidad se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que establezcan en cada caso.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5.- Dar cuenta de las Resoluciones Alcaldía 1071/2019 a la 1125/2019 (ambas inclusive)



A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas durante este periodo:

| Nombre | Resumen | Expediente |
|------------------|--|------------|
| DECRET 2019-1125 | Autorización uso polideportivo a UMLB para Escoleta de Nadal | 1189/2019 |
| DECRET 2019-1124 | Resolución informe de valoración de incidencia de la actividad - Fabricación y venta herramientas para materiales pétreos (2) -- SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2019 | 240/201 |
| DECRET 2019-1122 | -- Sustitución alcaldía durante los días 16 y 17 y del 27 al 30 de diciembre | 2220/2019 |
| DECRET 2019-1121 | Asunto: Autorización instalaciones y horarios fiestas Santa Lucía 2019 | 2360/2019 |
| DECRET 2019-1120 | Asunto: Decreto aprobación expediente licitación concesión administrativa instalación barra Fiestas Navidad 2020. | 2358/2019 |
| DECRET 2019-1119 | SIA 1242262 -- Expediente 1756/2019 -- Múltiples interesados -- ESCOLA MATINERA I VESPERTINA 2019 -- | 2338/2019 |
| DECRET 2019-1118 | Asunto: Aceptación desistimiento DR obras legalización infraestructura telecomunicaciones en Urb. La Coma | 1756/2019 |
| DECRET 2019-1117 | Asunto: Aceptación desistimiento DR ambiental infraestructura telecomunicación en Urb. La coma | 2520/2018 |
| DECRET 2019-1116 | Asunto: Declaración caducidad expediente sancionador c/ Cuesta del Algibe, 10 PERSONAL -- Expediente 2270/2019 -- | 2524/2018 |
| DECRET 2019-1115 | MJGS -- ESTIMACIÓN SOLICITUD PERMISO REDUCCION JORNADA SEGUN EL 42/2019 PERSONAL -- Expediente 2269/2019 | 569/2018 |
| DECRET 2019-1114 | --CNLL-ESTIMACIÓN SOLICITUD PERMISO REDUCCION JORNADA SEGUN EL 42/2019 -- SIA 738322 -- 07. SERVICIOS SOCIALES -- Expediente 2008/2019 -- 18901763H | 2270/2019 |
| DECRET 2019-1113 | CATALINA CANO CUEVAS, 27248962B MARIA CANDIDA SALMERON MARTIN -- RESOLUCION ACTA 7/2019 PEI'S SERVICIOS SOCIALES -- SIA 625394 -- 06. RECAUDACIÓN -- | 2269/2019 |
| DECRET 2019-1112 | Expediente 614/2018 -- LIQUIDACIONES QUINCENALES GINSA 2018 -- DECRETO LIQUIDACIÓN DIC 125/2004 - | 2008/2019 |
| DECRET 2019-1111 | EJERCICIO 2019 (Pda Benifaet Parcelas 222, 223 y 224) | 614/2018 |
| DECRET 2019-1110 | CONVOCATORIA ORDINARIA CIG 12 DICIEMBRE 2019 | 2221/2019 |
| DECRET 2019-1109 | Acceso a expte. sobre gastos de trabajos en el | CIG/2019/9 |
| | | 2364/2019 |

Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401



C) DESPACHO EXTRAORDINARIO.

6.- Expediente 2333/2019. Aceptación renuncia Concejal Aleixandre Vercher Grau y solicitud credencial de la siguiente en la candidatura

Favorable

Tipo de acuerdo: Unanimidad

Acto seguido el Alcalde explica que diversos motivos no se ha incluido en el orden del día este asunto, y que para facilitar la solicitud de la credencial de la siguiente candidata por las listas electorales, se propone tratar este asunto no incluido en el orden del día. Por unanimidad de los presentes se acepta tratar el asunto de referencia.

Visto el escrito de fecha 29 de noviembre de 2019 y con n.º 4637 de registro de entrada presentado por Aleixandre Vercher Grau, Concejal del Grupo Compromis Borriol, por el que comunica a esta Alcaldía su decisión de renunciar a su cargo de concejal de esta corporación. Considerando que el siguiente en la lista de la candidatura de COMPROMIS BORRIOL en las elecciones municipales de fecha 26 de mayo de 2019, es Elizabeth Roman Belaire, con DNI 20911851K

Teniendo en cuenta que dicha circunstancia deja vacante un escaño de Concejal municipal, que de acuerdo con el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General deberá ser cubierto por el candidato o candidata de la misma lista electoral al que, atendiendo a su orden de colocación, corresponda, previa expedición de la correspondiente credencial por la junta electoral correspondiente y previa toma de posesión del cargo en los términos legalmente previstos.

De acuerdo con la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, el escaño vacante de Concejal se ha de atribuir, de acuerdo con el orden de la lista de la candidatura de COMPROMIS BORRIOL, a Elizabeth Roman Belaire, que ocupa el 7º lugar de la misma.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Tomar conocimiento de la renuncia voluntaria presentada por el Concejal Aleixandre Vercher Grau, Concejal perteneciente a la candidatura del Grupo Compromis Borriol, a su condición de Concejal de este Ayuntamiento y declarar vacante su escaño de miembro de esta corporación.

Segundo. Remitir este acuerdo a la Junta Electoral Central, mediante certificación acreditativa de su adopción, acompañada del escrito presentado por Aleixandre Vercher Grau, a efectos de que, a la mayor brevedad posible, se expida la correspondiente credencial a favor de Elizabeth Roman Belaire, que ocupa el 7º lugar de la lista de la candidatura de Compromís Borriol.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Castellón y al Dirección General de Administración Local de la GVA, para su conocimiento y efectos, así como a los Concejales afectados a los efectos oportunos.

Cuarto. Difundir el contenido de este acuerdo, de conformidad con el principio de Transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y los artículos 8



y siguientes de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

7.- Expediente 2495/2019. Moción Compromis.- Solicitar a Diputación convenio de colaboración con Nueva Jerusalén

Favorable | Tipo de acuerdo: Unanimitat

A continuació es proposa pel Grup Compromís, tractar un assumpte no inclòs en l'ordre del dia en relació amb la sol·licitud de la inclusió en el pressupost de la Diputació Provincial la Associació Nueva Jerusalén. Per unanimitat dels presents, s'aprecia la urgència.

La Passió de Crist de Borriol, que va nàixer l'any 1975 per representar cada Dijous sant aquest drama sacre, fou declarada festa d'interés turístic provincial per la Generalitat Valenciana i és una de les celebracions turístiques més rellevants del nostre municipi, que acull milers de visitants durant les celebracions de setmana santa.

La inscripció d'aquesta festa figura en el Registre Especial de Festes, Itineraris, Publicacions i Obres Audiovisuales d'Interés Turístic de la Comunitat Valenciana, concretament en la seua secció Primera, fet que exemplifica la seua importància en el conjunt d'esdeveniments festius valencians.

Sense l'ajuda pública de la Diputació de Castelló aquesta manifestació cultural es veu abocada al desemparament institucional, un revulsiu que és necessari per a la seua pervivència com a associació que vetla per mantindre anualment aquestes tradicions.

Per unanimitat dels presents s'adopta, en format de Declaració Institucional, el següent ACORD:

PRIMER. Sol·licitem a la Diputació de Castelló que restablisca el conveni de col·laboració amb l'Associació Cultural Nueva Jerusalén, per impulsar la Passió com un dels esdeveniments tradicionals i turístics més importants del nostre municipi.

SEGON. Traslladar aquesta Moció al Sr. José Pascual Martí García, President de l'Excm. Diputació de Castelló».

8.- Expediente 2496/2019. Moción Compromis.- Solicitar a Diputación terminación de las obras de la Casa de Cultura y biblioteca

Favorable | Tipo de acuerdo: Unanimitat

A continuació es proposa pel Grup Compromís, tractar un assumpte no inclòs en l'ordre del dia en relació amb la sol·licitud de la terminació de la casa de la cultura de Borriol a la Diputació. Per unanimitat dels presents, s'aprecia la urgència.

Fa més d'una dècada es van iniciar les obres de la Casa de Cultura de Borriol, que havia



d'albergar, entre d'altres espais, la biblioteca municipal, l'auditori i locals per a ús cultural i associatiu, que tanta necessitat generen entre els col·lectius locals. Passats tots aquests anys, l'any 2019 les obres continuen sense acabar-se, i Borriol no ha rebut cap conveni de col·laboració de la Diputació de Castelló per poder acabar les esmentades obres, amb la qual cosa es dona una lamentable imatge de deixadesa i de desemparament institucional. Actualment, a més a més, som l'únic municipi de la zona que no compta amb una Casa de Cultura digna ni amb una Biblioteca que complisca amb els mínims legals per poder fer front a les necessitats d'un municipi de més de 5.000 habitants.

Estem davant d'un cas excepcional i d'emergència perquè els darrers mesos s'estan desprenent els blocs de la façana i estan ocasionant greus perjudicis al mobiliari públic i privat de la localitat, afectant en diverses ocasions a vehicles aparcats en tot el carrer. S'han evitat danys humans però no podem tolerar que aquesta situació es perllongue fins que ocasione algun accident humà, amb el qual haurem de lamentar alguna desgràcia i potser siga ja massa tard.

Els darrers incidents produïts durant aquestes setmanes ens obliguen a advertir de la perillositat de l'estat semiruïnós de l'edifici, demanant l'ajuda institucional de la Diputació de Castelló, l'ajuntament d'ajuntaments, per poder fer front a aquesta situació. D'altra banda, l'edifici ha estat motiu de diversos saquejos i actes de robatoris, i ha començat a deteriorar-se sense que s'haja arribat a utilitzar mai, amb la qual cosa es fa necessària la celeritat en l'actuació per tal que els diners invertits en el seu moment no acaben malbaratant-se definitivament. En sengles visites del President de la Diputació i de la Diputada de Cultura actuals, al llarg d'aquests darrers mesos, han pogut comprovar in situ i presenciar personalment l'estat que presenta l'immoble.

Des de Compromís per Borriol, apostem decididament amb què cal eliminar progressivament els convenis singulars, però sols quan ja s'han resolt els temes pendents i enquistats que s'arrosseguen del passat i estan a mig fer. S'han de tindre en compte, per tant, els casos excepcionals i amb emergències com és la Casa de Cultura de Borriol.

No participem de la discrecionalitat, per això desitgem que s'apliquen els criteris d'objectivitat que s'haurien de tenir en compte de manera excepcional amb la inacabada Casa de Cultura de Borriol, amb els quals es fugirà del clientelisme. Si no és possible dur a terme un conveni de col·laboració entre la Diputació de Castelló i l'Ajuntament de Borriol, cal instar a la Diputació per tal que cree una línia pressupostària per al present exercici amb la qual es puguen dur a terme la finalització de les obres de cases de cultura, biblioteques i agències de lectura de tots els municipis de la nostra província que així ho demanden.

Un cop comentat per tots els presents.

Per unanimitat dels presents s'adopta, en format de Declaració Institucional, el següent ACORD:

PRIMER. L'Ajuntament de Borriol sol·licitem a la Diputació de Castelló un conveni de col·laboració urgent amb el municipi de Borriol per tal de finalitzar el projecte i les obres d'emergència de la Casa de Cultura, a causa de l'excepcionalitat que representa la perillositat dels enderrocs que s'estan produint, que poden ocasionar alguna desgràcia sobre la població de Borriol i danys humans irreparables.



SEGON. Sol·licitem a la Diputació de Castelló la creació d'una línia pressupostària per a 2020 que, a través de la concurrència competitiva, puga servir als nostres municipis per dur a terme obres per construir o remodelar cases de cultura, biblioteques municipals i agències de lectura, per fer front a la discrecionalitat.

TERCER. Traslladar aquesta Moció al Sr. José Pascual Martí García, President de l'Excma. Diputació de Castelló

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Ramos:

- Si piensan cumplir con la apertura de puertas del CEIP L'Hereu que llevaba Compromís en el programa electoral, durante el periodo vacacional de navidad.
- La calle Alicante que es de doble dirección, si se podría hacer un estudio para que solamente fuese de una dirección.
- En la partida La Sierra , a la altura de la finca de Víctor, existe un gran desnivel, si se podrían poner unos quitamiedos.

El Concejal Gálvez:

- Si en los 2 últimos años se ha mandado a la oficina virtual de las entidades locales, toda la información económica y que es preceptivo porque tiene más de 5000 habitantes

El Concejal Carballeira

- Solicita información sobre la reunión de los lindes, que se tiene que hacer, ya que a los vecinos de la fase 1-B de La Coma no se les ha citado desde el Ayuntamiento, pero si han tenido una reunión con el concejal del Ayuntamiento de Castellón y reunión con los vecinos lo más pronto posible.
- En el antiguo PAI de L'Abeller se hizo una anotación magistral para todas las parcelas, ya que el PAI desapareció en el 2015 y va a tramitarlo el Ayuntamiento por gestión directa, que actuación se va a realizar para levantar esa anotación registral.

La Concejal Vaquer:

- Da las gracias por el acondicionamiento del Puente de la Platera e indica que se podría desbrozar el Puente de Cominells.

El Concejal Esteve:

- Sobre una solicitud presentada por un particular que pide una llave de la zona de la Moreria, si se puede explicar el tema.
- Sobre una subvenciones de la Generalitat Valenciana sobre reformas y mejoras de los trinquetes, si se puede solicitar el mobiliario.

La Concejal Vilarrocha:

Da la bienvenida al nuevo Concejal Juan Carlos Gascón y al Concejal saliente Alexandre Vercher desearle lo mejor en su nueva etapa.



- En relación con el Decreto 1123 sobre subvenciones nominativas vemos que no está el fútbol base para el 2019. ¿Es un olvido o ya lo han cobrado?

- Sobre la Escola Matutina-Vespertina porque no se va a dar el servicio y saber el motivo.

El Concejal Linares contesta al Concejal Esteve sobre la llave de la Morería y es porque hay viviendas particulares que tienen una puerta que da a la Morería y que es correcto que tengan una llave.

El lcalde comienza el turno de respuestas a las preguntas planteadas en el pleno anterior.

El alcalde contesta al Grupo Ciudadanos sobre:

- La RPT, diciendo que en la Mesa General de Negociación del día 5 se trató el tema y en breve se les dará noticias.

- El tema del despido del aparejador indicarle que se trata de un contrato de servicios y terminaba el 31 de octubre. Quieren que la plaza sea para un empleado público y que las está realizando el arquitecto municipal. Sobre lo que indico si de iba a dar a dedo, dice que espera no volver a oír esta acusación en este Ayuntamiento porque sino se tomarán las medidas oportunas. Sobre si se había calculado la indemnización que los borriolenses tienen que pagar decirle que es un contrato de servicios externos con fecha de caducidad y sobre si se había valorado una posible demanda decir que no se trata de una contrato laboral, sino de un contrato de servicio externo con fecha de caducidad.

- El recorte de gasto y que sobra gente indicarle que en varias ocasiones ya se le ha dicho que diga a quien tiene que despedir sin que hasta la fecha lo haya dicho.

- En relación a la comisión de servicios de la TAC de personal de porque se ha concedido si falta personal indicarle que por ello se ha podido realizar una mejora de ocupación, dando una situación administrativa que nunca se había dado, dando así opción a la gente de la casa con la titulación correspondiente a que pueda optar a una plaza de técnico y reconocer a la interesada una petición no reconocida hasta ahora.

Acto seguido se contesta al Grupo Socialista:

El concejal Linares sobre los gastos de la Fira Medieval, indica que el gasto del año 2019 ha sido de 3837€ y que en 2018 fue de 6631€ y le recuerda que el año pasado fue realizada por su partido

El alcalde responde sobre:

- La obligación por ley de tener Tesorero indicando esta regulado en el LBRL y que está reservado a un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional y que en municipios de 2ª clase tienen que existir un puesto de trabajo denominado Tesoreria.

- La obligación de realizar una RPT la Ley dice que se tiene que disponer de una instrumento de gestión de personal.

- Si la legislación marca si se ha de aprobar el presupuesto para 2020 con un superhabit igual o superior con un remanente de tesorería negativo y si se incumple la ley si no se aprueba, indica que como todos saben desde hace años que se están prorrogando y que en el caso de aprobar un nuevo presupuesto para el 2020 por el pleno se tendría que aprobar con un superhabit de como mínimo del remanente de tesorería negativo del año anterior.





A las preguntas del Grupo Veïns de Borriol:

La Concejal Pauner sobre los trámites de la Comisión de Lindes que se hizo una reunión de técnicos de Castellón y Borriol el pasado día 10, y lo vieron in situ. La parte de La Coma está clara y hace falta ver las opciones de la zona del Tomillar. Se tienen que volver a reunir los técnicos y harán los informes y nos pasarán las conclusiones.

El alcalde en referencia a

- La permuta de la plaza de policía decirle que esa plaza se está cubriendo por un interino.
- Las Cuentas de como terminaremos el año indicarle que lo sabremos el año que viene cuando se aprueben las cuentas.

La Concejal Pauner sobre legalización de L' Abeller, indica que en la JGL se acordó la exposición al público y que se están haciendo las notificaciones a los interesados.

A las preguntas del Partido Popular:

El alcalde contesta que si que hay carpa para las fiestas de navidad.

La Concejal Pauner sobre la Comisión de Fiestas, que ya se han realizado 2 reuniones y se está trabajando con las fiestas de San Vicente y las orquestas de agosto.

El alcalde contesta sobre el tema de la fiscalización posterior se tendría que hacer un Plan de Control Financiero a realizar en 2020.

La Concejal Vicent sobre poner en marcha la farmacia de guardia. Indica que hay 2 zonas (la de Castellón y la de las farmacias rurales) y que se preguntará a las farmacias para ver que es lo que es más conveniente.

El alcalde contesta sobre el termino medio de pago a proveedores que se realiza cada 3 meses hasta el tercer trimestre de 2019 fue de 84,66 días.

Se ha deseado por todos los grupos políticos Feliz Navidad y Feliz 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni preguntas o ruegos, se levanta la sesión el día y hora al comienzo indicado; de todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente.

En Borriol, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

